

26 de noviembre del 2014  
8365-SUTEL-SCS-2014

Señores  
Radiográfica Costarricense, S. A.  
Fax: 2287-0360

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión extraordinaria 071-2014 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 24 de noviembre del 2014, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

#### ACUERDO 008-071-2014

1. Dar por recibido el oficio 8009-SUTEL-DGC-2014, del 12 de noviembre del 2014, por medio del cual la Dirección General de Calidad hace del conocimiento del Consejo la recomendación para la homologación del contrato de adhesión de Radiográfica Costarricense, S. A., denominado "*Contrato de prestación de servicios de telefonía fija (SIP Trunk-VoIP)*".
2. Homologar, con base en las recomendaciones hechas por la Dirección General de Calidad en el informe 8009-SUTEL-DGC-2014 del 12 de noviembre del 2014, la versión definitiva del contrato de adhesión de Radiográfica Costarricense, S. A., denominado "*Contrato de prestación de servicios de telefonía fija (SIP Trunk-VoIP)*".
3. Dejar establecido que una copia del contrato de adhesión de Radiográfica Costarricense, S. A., denominado "*Contrato de prestación de servicios de telefonía fija (SIP Trunk-VoIP)*", quedará formando parte de los documentos de la presente sesión.
4. Remitir una copia del contrato de adhesión de Radiográfica Costarricense, S. A., denominado "*Contrato de prestación de servicios de telefonía fija (SIP Trunk-VoIP)*" y sus respectivos anexos al Registro Nacional de Telecomunicaciones para su debida inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N° 7593.
5. Indicar a Radiográfica Costarricense, S. A. que una vez homologado del contrato de adhesión de Radiográfica Costarricense, S. A., denominado "*Contrato de prestación de servicios de telefonía fija (SIP Trunk-VoIP)*", deberá mantenerlo disponible tanto en las agencias de comercialización como en su sitio web.

**ACUERDO FIRME.**

**NOTIFIQUESE.**



La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,  
**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

  
**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
Secretario del Consejo



Cc: Maryleana Méndez Jiménez  
Glenn Fallas Fallas  
Natalia Ramírez Alfaro  
Harold Chaves Rodríguez

EXP: R0038-STT-HOC-02143-2014